

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

EXPEDIENTE 2024090005

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y PERDIDA DE BENEFICIOS DE LOS BIENES DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

EPGASA ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

PRIMA TOTAL 100.000 €

ANTECEDENTES

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO de un Seguro Todo Riesgo Daños Materiales y Pérdida de Beneficios de los Bienes de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., se reunió el día 4 de noviembre de 2024.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de una única oferta por la entidad QBE EUROPE SA/NV Sucursal España.

III.- Seguidamente en la misma sesión, se procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 1 de la oferta presentada y admitida, observándose por la Mesa de Contratación que el ofertante presenta la documentación prevista en el pliego completa y sin incidencias, procediéndose a la apertura del sobre electrónico numerado 2 de la oferta admitida, que contiene la parte de la oferta a valorar por aplicación de fórmulas, consistente en:

- Precio ofertado por QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España: OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.504,44 €), impuestos incluidos.
- Minoración de la franquicia general: ofrece una franquicia general de 500,00 €.
- Incremento límite de la indemnización global anual de indemnización: Ampliación hasta 72.500.000,00 €.



No siendo la oferta inferior al 75% del precio de licitación, ascendente a 100.000,00 €, no concurre causa de anormalidad o desproporción.

IV.- En base a cuanto antecede, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del día 4 de noviembre de 2024, acordó considerar como oferta mejor valorada a la única presentada por QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España y, conforme a lo previsto, se acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación relacionada en el punto 5 del Apartado IV.- ADJUDICACIÓN del Pliego que rige la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II.- “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3.

V.- Dentro del término otorgado, QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España presentó la documentación, solicitándose subsanación por el departamento financiero al observarse que la Declaración Responsable de no prohibición de contratar presentada, no estaba otorgada ante Autoridad Administrativa, Notario u Organismo Profesional cualificado, según lo establecido en el pliego que rige la licitación, otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles para proceder a la presentación de la documentación de subsanación.

VI. – Dentro del término otorgado, QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España subsanó el defecto observado, por lo que reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 2024, se verificó por sus miembros que la documentación presentada era acorde a lo requerido en el pliego que rige la licitación, acordándose en la misma sesión trasladar a este órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España, por el precio ofertado de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.504,44 €), impuestos incluidos; Minoración de la franquicia general: ofrece una franquicia general de 500,00 € e incremento límite de la indemnización global anual de indemnización: Ampliación hasta 72.500.000,00 €.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales y Pérdida de Beneficios de los Bienes de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., a QBE EUROPE SA/NV Sucursal en España por el precio de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.504,44 €), impuestos incluidos; Minoración de la franquicia general: ofrece una franquicia general de 500,00 € e incremento límite de la indemnización global anual de indemnización: Ampliación hasta 72.500.000,00 €.

SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución al único licitador y adjudicatario, advirtiéndole a este del plazo de que dispone para la firma de la póliza, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la presente resolución y, en su caso, la formalización del contrato en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.



CUARTO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

CARRASCO LOPEZ IGNACIO -
28927503N - 28/11/2024 11:53

Ignacio Carrasco López